

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

Da. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Visto el informe jurídico de la Vicesecretaría General de fecha 15/02/2024. (Expediente nº 2024 37 24000023. Asunto: Recurso de reposición en supuestos de Delegación de competencias).

Resultando que es necesario determinar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías y a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto 2024/00262, de 05/02/2024 (que revoca el Decreto 2023/01577, de 19/06/2023) y el Decreto 2024/00399, de 15/02/2024.

Visto el Decreto 2023/01617, de 20/06/2023 de Delegación de Competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local.

Considerando que se garantiza un mejor funcionamiento de los servicios correspondientes si se propone al órgano Plenario ampliar el alcance de la delegación de competencias a Junta de Gobierno Local efectuada por acuerdo de fecha 06/07/2023 para incluir la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 115 del ROF, art. 9.2.c LRJSP, arts. 21.3, 23.4 y 22.4de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las **Entidades Locales**

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que el alcance de la delegación de firma conferida a las **CONCEJALÍAS** es la siguiente:

- Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, se delega expresamente la facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO.- Determinar que el alcance de la delegación de competencias conferida a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL es la siguiente:

- Le corresponde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, se delega expresamente la facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

TERCERO.- Proponer al ÓRGANO PLENARIO que el acuerdo de delegación de competencia en Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2023 determine que la delegación de competencias conferida comprende expresamente:

CSV: 07E8000D791700T5I8I4S4N0D2

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, se delega expresamente la facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón la Vicesecretaria General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA María Merinda Sádaba Terribas LA VICESECRETARIA GENERAL **Fuensanta Navarro Pavón**